



INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2019

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR

De conformidad con lo establecido en el cronograma del Proceso de Invitación Pública No. 01 de 2019, se solicita subsanar los siguientes documentos de contenido habilitante. Estos son:

OFERENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
CROWE CO SAS	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)		<p>En relación con la C. P. Diana Patricia Ruiz Pineda se requiere allegar certificaciones con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que acrediten experiencia de mínimo cuatro (4) años como Revisor Fiscal Principal o Suplente de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>En relación con el C. P. Diego Armando Serrado Doncel se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">*Allegar copia de la Tarjeta Profesional*Remitir copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a treinta (30) días.*Certificaciones con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que acrediten el mínimo de Tres (3) años de experiencia en actividades de Revisoría Fiscal. <p>En relación con la C. P. Diana Carolina Peñuela Sánchez se requiere:</p>

			*Certificaciones con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que acrediten el mínimo de Tres (3) años de experiencia en actividades de Revisoría Fiscal.
BDO AUDIT S.A.		Presentar el Estado de Situación Financiera a corte de 30 de noviembre de 2018 (Balance General), RUT actualizado y las Declaraciones de Renta 2016 y 2017.	
KRESTON RM S.A.	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1) Estatutos de la sociedad a fin de verificar facultad para comprometer a la sociedad	Presentar las Declaraciones de Renta 2016 y 2017	Remitir el Organigrama de acuerdo con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En relación con el C. P. Yeison Yovanny Ramírez Ramírez se requiere allegar certificaciones con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que acrediten el mínimo requerido de tres años de experiencia en actividades de Revisoría Fiscal.
AMEZQUITA & CIA S.A.	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1) Certificación donde conste que no se encuentra en curso en alguna causal de		Allegar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a treinta (30) días, de los siguientes miembros propuestos en el equipo mínimo de trabajo: *María Consuelo Soriano Forero

	<p>disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración (Anexo 2)</p>		<p>*Olga Rocío Muñoz Ortiz *Jhon Walterio Tribaldos Cubides</p>
<p>MAZARS COLOMBIA S. A. S.</p>			<p>Remitir Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a treinta (30) días, de los siguientes miembros propuestos en el equipo mínimo de trabajo: *Luis Alejandro Dávila Mojica *Gildardo Tíjaro Galindo *Rodrigo Estupiñán Gaitán</p> <p>Adjuntar copia de la Tarjeta Profesional del C. P. Luis Alejandro Dávila Mojica</p> <p>Remitir certificaciones de experiencia como Revisor Fiscal Principal o Suplente de Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia de los siguientes miembros propuestos como Revisor Fiscal Principal y Suplente respectivamente atendiendo los requisitos establecidos en los Términos de Referencia: *Luis Alejandro Dávila Mojica *Gildardo Tíjaro Galindo</p>

De conformidad con el cronograma del establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 01 de 2019, los documentos solicitados deberán remitirse a FINAGRO a más tardar el día 28 de febrero de 2019.



De acuerdo al numeral 2.10. de los citados Términos de Referencia, los oferentes deben tener en cuenta lo siguiente: *“Dentro de los términos y plazos establecidos por FINAGRO, el oferente deberá remitir los documentos solicitados para subsanar lo requerido. En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso”.*